

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Casa-comercio de D. José Roson, calle de Malcocinado, al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado a su domicilio.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán a la espresada Casa-comercio del Sr. de Roson, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

MIÉRCOLES 18 DE ENERO DE 1854.

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

NÚMERO 65

Quintas.—Circular.

El Sr. Comandante General de esta provincia con fecha de hoy me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Capitán General de Castilla la Vieja con fecha 14 del actual me dice lo que copio.—El Sr. Subsecretario de guerra con fecha 11 del actual me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la guerra dice hoy al Director general de Infantería lo que sigue.—La Reina (q. D. g.) se ha servido mandar se incorporen desde luego a los cuerpos del arma del cargo de V. E., a que están destinados, los quintos del último remplazo que se hallan en sus casas, debiendo V. E. dictar las disposiciones que considere convenientes para que sean conducidos a su destino por el número de Oficiales, Sargentos y Cabos que sean necesarios.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado a V. E. para su conocimiento.—Lo que traslado a V. S. para que lo haga saber por el Boletín oficial de esa provincia, previniendo se encuentren prontos a marchar a sus respectivos cuerpos los quintos de que se trata, tan luego como se reciban las instrucciones convenientes al efecto del Excmo. Sr. Director general de Infantería.

Lo traslado a V. S. para que sin demora se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de la provincia la procedente Real orden a fin de que por las respectivas justicias se dé aviso a los quintos del último remplazo destinados al arma de Infantería para que estén prontos para venir a esta capital tan luego como se les prevenga.

Y se inserta en este Boletín oficial para su debida publicidad y fines que se espresan en la comunicacion transcrita, encargando a los Sres. Alcaldes que cuiden de su mas exacto cumplimiento. Zamora 16 de Enero de 1854.—Antonio Guerola.

núm. 66.

Me veo en el sensible caso de tener que decretar la salida, en todo el dia de mañana, de varios verederos que pasen a recoger a muchos pueblos de esta provincia los extractos de cuentas municipales de algunos meses del año anterior, que apesar de los recuerdos que he hecho en el Boletín oficial no se han recibido en este Gobierno de provincia. Esta medida, que soy el primero en deplorar, por que cada vez que espido un apremio me causa el mas profundo sentimiento, no puedo evitarlo ahora porque acabo de recibir una comunicacion del Gobierno de S. M. en que me exige la pronta remision de los resúmenes que no puedo formar sin tener a la vista los extractos; pero firme en mi propósito de causar las mejores vejaciones posibles a mis administrados, he dispuesto publicar la salida de los referidos funcionarios para que los Sres. Alcaldes la sepan con la anticipacion posible y la pongan en el conocimiento de los Alcaldes y Depositarios del año último a fin de que procedan sin levantar mano a redactar los resúmenes que faltan, y teniéndolos hechos para cuando llegue el veredero a recogerlos ahorrarán la parte de dietas que les ocasionaria la permanencia del mismo en los pueblos.

Espero que a los Sres. Alcaldes actuales servirá de ejemplo este incidente para no demorar en lo mas mínimo el envio de los extractos de los meses sucesivos. Zamora 16 de Enero de 1854.—Antonio Guerola.

núm. 67

En circular inserta en el Boletín oficial núm. 146 correspondiente al dia 7 de Diciembre último se encargó a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se presentasen por si o por medio de apoderados en la Administracion recaudacion de este Gobierno a liquidar la cuenta de documentos de vigilancia expedidos en el año último, fijándoles al efecto hasta fin de dicho año.

Apesar de lo mandado en dicha circular con senti-

(2)

miento ha visto que muchos Sres. Alcaldes no han cumplido lo que se les ordenaba; en su consecuencia encargo á los mismos por última vez se presenten á hacer la liquidación antes del 25 del actual, en la inteligencia que á los que no los verifiquen les exigiré la multa de cien reales además de la responsabilidad en que incurran por su morosidad.

Aprovecho esta ocasión para hacer presente que ha llegado á mi noticia que muchos Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, y especialmente bastantes de los que pertenecen al partido judicial de Bermillo de Sayago, no se han presentado en la cabeza de su partido respectivo á proveerse de los documentos de vigilancia de que hace mérito mi citada circular; por ello he resuelto recordarle por medio de la presente la obligación en que están de cumplir este servicio sino quieren contraer la responsabilidad grave á que dará lugar el perjuicio que originen al vecindario de sus respectivas jurisdicciones con la falta de unos documentos de tanta importancia para los viajeros. De esperar es que los Sres. Alcaldes cumplirán inmediatamente evitándome con esto el disgusto de tener que atender á las fundadas quejas que sobre el particular se me presentan todos los días. Zamora 11 de Enero de 1854.—Antonio Guerola.

núm. 68

El Secretario del Gobierno de Orense con fecha 14 del actual me dice lo que sigue.

A consecuencia de las noticias que con mas ó menos vaguedad circulaban sobre el desarrollo de una enfermedad sospechosa en algunos pueblos de la provincia de Pontevedra salió este Sr. Gobernador á los distritos de Rivadavia y Melon con objeto de plantear por sí mismo algunas medidas de salubridad y convencerse por medio de los facultativos que le acompañan del estado sanitario de los pueblos de Pontevedra confinantes con esta. En este estado y deseando que en la del digno cargo de V. S. no circulen noticias alarmantes destituidas de exactitud pero siempre perjudiciales, me tomo la libertad de dirigirme á V. S. para participarle que en esta provincia no se conocen en el día mas enfermedades que las comunes y propias de la estación, pudiéndole asegurar que á escepcion de algunos casos aislados de tifus se goza en toda ella de perfecta salud, siendo tambien satisfactorias las noticias que en ausencia del Sr. Gobernador se han recibido de la provincia de Pontevedra.

Lo que de orden de S. S. tengo el gusto de participar á V. S. para los efectos que estime oportunos.

Lo que he dispuesto se inserte en el presente Boletín oficial para conocimiento del público y calmar la ansiedad producida por las noticias alarmantes que circulan sobre aparición del cólera en varios puntos de la provincia de Pontevedra. Zamora 17 de Enero de 1854.—Antonio Guerola.

núm. 69

En el Boletín oficial de la provincia de Orense correspondiente al 14 del actual se halla inserta la circular siguiente:

Por el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra con fecha 10 del actual se me dice lo siguiente:

Tengo la honra de remitir á V. S. las adjuntas copias de los últimos partes recibidos en este Gobierno

sobre la enfermedad reinante en algunos puntos de la provincia, y por los que verá V. S. con satisfacción que el mal va desapareciendo.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia, haciéndolo igualmente de los partes que se citan para conocimiento y satisfacción de sus habitantes. Orense 12 de Enero de 1854.—E. G., Agustín de Torres Valderrama.—P. L., Juan García Armero, Secretario.

Partes que se citan.

Presidencia de la Junta de Sanidad del distrito de Puenteareas.—El Sr. Subdelegado de medicina y cirugía de este partido en oficio de este día me dice lo que copio.—No ha llegado á mi noticia hubiese ocurrido nueva invasión de la enfermedad reinante desde mi parte de ayer.—Lo que pongo en conocimiento de V. á los efectos consiguientes.—Lo traslado á V. S. para su satisfacción y gobierno.—Dios guarde á V. S. muchos años. Puenteareas Enero 7 de 1854.—Luis Genton y Alvarez.—Sr. Gobernador de la provincia de Pontevedra.—Es copia.—Madramany.

Junta provincial de Sanidad de Vigo.—Segun los partes de los Sres. facultativos de esta Ciudad del día de ayer, el estado sanitario es el mejor que se puede apetecer.—En el lazareto de San Simón, segun parte del alcaide del mismo de la propia fecha, la salud de los cuarentenarios es inmejorable.—El Presidente de la Junta municipal de Sanidad de Redondela me comunica con la de 7 del actual, que desde el día anterior no ha recibido parte alguno de facultativos ni curas párrocos de casos nuevos de la enfermedad reinante, ni de haber fallecido ninguno de los convalecientes y enfermos.—Lo que con satisfacción participo á V. S. para su debido conocimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Vigo 9 de Enero de 1854.—Pedro Aznar.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Pontevedra.—Es copia.—Madramany.

Lo que he dispuesto se publique en este Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Zamora 17 de Enero de 1854.—Antonio Guerola.

Núm. 70.

El Alcalde de Fuentesauco, con fecha 8 del actual me dice lo siguiente:

El estado lamentable de miseria en que se encontraban las clases jornaleras de esta población por efecto del mal temporal que les impedía ganar su jornal, del que únicamente dependen para subvenir á su precisa manutención, conmovió á este municipio á hacer una reunion de vecinos acomodados para invitarles al donativo, cuyo acto filantrópico y humanitario tubo lugar la noche del 9, y fue tan satisfactorio que aunque reducido el círculo de personas, con cesion de un residuo insignificante de la rastrogera anterior, se ha logrado el sostenimiento de 82 jornaleros, por algunos días y que se ocupan en componer caminos y malos pasos del término.—Lo que pongo en conocimiento de V. S. por la seguridad que tengo de que le será muy grata semejante noticia, atendiendo á los sentimientos filantrópicos que le animan.

Esta disposicion tan acertada como filantrópica, no

podrá menos de ser aplaudida por todos los hombres que abriguen iguales sentimientos de humanidad, y yo me hago un deber en publicarla en este periódico oficial, para satisfacción de aquellas y recomendándola á las Corporaciones de igual clase como modelo, pues con ella á la vez que cumplen el sagrado deber de auxiliar y dar apoyo á sus administrados en circunstancias críticas, el servicio público conoce beneficios con la reparacion y mejora de las vías de comunicacion, ú otras obras de utilidad comun, á que pueden destinarse los trabajos de los socorridos. Zamora 13 de Enero de 1854.—Antonio Guerola.

Núm. 71

Se saca á pública subasta la construccion del afirmado de un trozo de la carretera de Vigo, de estension de mil varas en la parte fronteriza al pueblo de Corrales.

El remate se verificará en este Gobierno de provincia el día 19 del corriente á las 12 de su mañana bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en Secretaría. El tipo para las rebajas es diez y nueve rs. vara. Zamora 12 de Enero de 1854.—Antonio Guerola.

Núm. 72

El Sr. Juez de primera instancia de Ledesma en oficio de 23 de Diciembre anterior, me manifiesta que en el pueblo de Villarino, de aquella demarcacion, se ha encontrado en 25 de Noviembre, el cadáver de una muger, cuyas señas y las de la ropa que vestia se espresan á continuacion; y á instancia del mismo Juez se anuncia al público á fin de que si algun Alcalde tiene conocimiento de quien fuera la referida muger, se sirva manifestarlo á este Gobierno para participarlo á aquella Autoridad. Zamora 3 de Enero de 1854.—Antonio Guerola.

Señas.

Una muger al parecer jóven de corta estatura, pelo castaño, tenia medias de lana azul con cuadrado y tercio blanco, falda de camisa corta de estopa gorda y cuerpo de lienzo, justillo de paño pardo muy remendado, una cuerpiña ó rebocillo de bayeta negra, y dos hilos de corales ordinarios, algunos blancos con una medalla de cobre al cuello.

Núm. 73.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Andavias, con la dotacion anual de 600 reales. Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes al mencionado Ayuntamiento, francas de porte y en el término de un mes contado desde la publicacion de este anuncio por primera vez en el Boletin oficial de la provincia, y en la Gaceta de Madrid. Zamora 15 de Enero de 1854.—Antonio Guerola.

Núm. 74.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Rosinos de Vidriales por renuncia del que la obtenia, cuya dotacion consiste en 200 reales anuales

pagados de fondos municipales. Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes al mencionado Ayuntamiento, francas de porte, en el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, y en la Gaceta de Madrid. Zamora 11 de Enero de 1854.—Antonio Guerola.

Núm. 75

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Empleados de vigilancia, Guardia civil y demas que dependen de mi autoridad practicarán las mas eficaces diligencias para capturar á Manuel Martin Añes, vecino de Muelas del Pan; y conseguido lo remitirán con toda seguridad á mi disposicion para entregarlo á la del Sr. Juez de primera instancia de Toro, que lo reclama. Zamora 11 de Enero de 1854.—Antonio Guerola.

Núm. 76

En el pueblo de Andavias se halla detenida una mula de bastante alzada, que se encontró estraviada en el término del mismo. La persona á quien corresponda puede presentarse al Alcalde de aquel pueblo á hacer las reclamaciones que le convengan. Zamora 11 de Enero de 1854.—Antonio Guerola.

Núm. 77.

El Alcalde de Riego del Camino me ha dado parte de que á la vacada de aquel pueblo se ha unido una res, que no se sabe de quien sea; y á instancia del mismo se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de su dueño para que, si lo cree conveniente haga ante aquella autoridad las reclamaciones que estime. Zamora 11 de Enero de 1854.—Antonio Guerola.

Núm. 78

El Sr. Alcalde de Sanzoles me da parte de que en aquel pueblo se halla detenido un potro cerril que dejaron unos harrieros de Castrodeza, y parece, segun manifestacion de estos, que al pasar por el término de Vega de Valdeironco se unió á su recua. La persona á quien corresponda la espresada caballeria puede acudir ante aquella autoridad á hacer las reclamaciones que le convengan. Zamora 10 de Enero de 1854.—Antonio Guerola.

JUZGADOS

Núm. 79.

D. José Sabater, Juez de Hacienda pública de esta provincia.

Cito, llamo y emplazo á Pedro Alonso Ventura, vecino de Rabanillo, procesado en este Juzgado por aprehension de sal, para que dentro de nueve dias que por tercero y último término se le designa comparezca en este Tribunal á disposicion del mismo en dicha causa, que si lo hiciere se le oirá y administrará

justicia y en otro caso seguirá aquella su curso, y las diligencias sucesivas se entenderán con los estrados del Juzgado que le serán señalados por su ausencia y rebeldía parándole perjuicio. Zamora 12 de Enero de 1854.—José Sabater.—L. Angel Bustamante.

Núm 80

D Ignacio Suarez, Juez de primera instancia de esta Villa de Alcañices y su partido.

Cito, llamo y emplazo a Mariano Zamamá, que se dice está casado en la ciudad de Toro, para que dentro de nueve días siguientes a la fijación de este tercer y último edicto, se presente en la Cárcel nacional de este partido a contestar a los cargos que contra él resultan de la causa que estoy siguiendo de oficio contra Andrés Morillo, vecino de Piedrahita, por el robo de dinero y efectos a Pascual Carretero, que lo es de Sta. Eufemia de este mi juzgado, la noche del 6 de Junio último; que si así lo hiciere le administraré justicia en lo que la tubiere, con apercibimiento de que en otro caso se seguirá la causa en su rebeldía hasta sentencia. Alcañices 10

(4)

de Enero de 1854.—Ignacio Suarez.—Por su mandado, José Herrarte.

Núm 81

L. D. Pedro Pascual de la Maza, Juez de primera instancia de este partido de Benavente &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se crean con derecho a la obtención del Vínculo fundado en el pueblo de S. Esteban del Molar de este partido, por Juan de Rocha, que se halla vacante por muerte de Juan Fernandez vecino que fue de la Carlota, para que en término de treinta días siguientes a la inserción de este en el Boletín oficial de la Provincia, se presenten en este mi Juzgado y por la Escribanía del numerario que refrenda por medio de Procurador y con poder bastante a esponer de su derecho, en competencia de Martín Cid como marido de Clara Fernandez, vecinos de Frieria de Valverde por si y en representación de otros hermanos de su citada mujer, que se ha opuesto a él, apercibiéndolas que pasado este término las pasará entero perjuicio. Benavente a 16 de diciembre de 1853.—Pedro Pascual de la Maza—Por su mandado, José Miranda.

Número 82.

DISTRITO MUNICIPAL DE BENAVENTE.

EXTRACTO de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.

DATA.

- Artículo 1.º Quintas.
- Artículo 5.º Limpieza.
- Artículo 5.º Beneficencia.
- Artículo 6.º Conservación y reparación de los edificios del común.

Total data.

RESUMEN.

Importa el cargo.

Idem la data.

Existencia para el mes siguiente.

MESE DE MAYO DE 1853.

		Reales vellon.
Total cargo.	Rs. vn.	7902 35
		7902 35

	Personal.	Material.	Total.
	260		260
	65		65
	30		30
		60	60
Total data.	355	60	415

Importa el cargo.	7902 35
Idem la data.	415
Existencia para el mes siguiente.	7487 35

De forma que importando el cargo siete mil novecientos dos reales treinta y tres mrs. y la data cuatrocientos tres mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Junio. Benavente 31 de Mayo de 1853.—El Depositario, Victoriano Muñoz.—Está conforme. El Gefe de la Sección de Contabilidad, Manuel Muñoz.—V.º B.º El Alcalde, El Marqués de los Salados.

Imp. de Pablo Vallecillo.